

**RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2025
(31 DE MARZO)**

“Por la cual se efectúan unos Traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2025”.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la consagrada en el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992, numeral 4 del Artículo 31, Artículos 76 y 77 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General y el Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana -, le corresponde al Rector: *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”* igualmente, *“Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”.*

Que según el numeral (IV) del Artículo 20 del Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, el Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, modificado por el numeral (IV) del Artículo 2 del Acuerdo 036 del 09 de septiembre de 2016, consagra: *“Traslados de Apropiación. EL Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones en el gasto de funcionamiento, deuda pública, gastos de producción y comercialización y fondos especiales, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. De estos traslados se presentará un informe al Consejo Superior Universitario (. . .)”*

Que mediante Acuerdo 069 del 16 de diciembre de 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2025, en cuantía de (\$229.227.481.704).

Que mediante Acuerdo 002 del 23 de enero de 2025, por medio del Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto del capítulo independiente de regalías de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2025, en por valor de (\$4.188.981.755).

Que mediante Memorandos No. 013, 015, 022, 086, 110, 111, 116, 132, 0138, 0143, 147, 0151, 167, 168 y oficios del 10, 12, 17, 19, 20 y 28 de Marzo de 2025, la señora Rectora de la Universidad Surcolombiana, aprobó las solicitudes presentadas por los decanos y ordenadores del gasto para efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia 2025, en la suma de (\$1.613.936.899); para atender los requerimientos de las diferentes unidades académico administrativas, para el normal funcionamiento de la Institución; forma parte de la presente resolución la APR 250007 y 250008.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal 2025, por valor de (\$1.613.936.899) pesos, así:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2025
(31 DE MARZO)**

“Por la cual se efectúan unos Traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2025”.

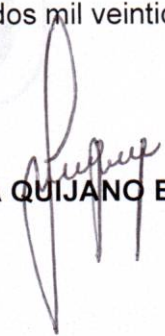
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROPIADO	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
21	FUNCIONAMIENTO	157.862.354.279	355.680.823	355.680.823	157.862.354.279
01	GASTOS DE PERSONAL	123.725.312.937	0	0	123.725.312.937
02	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	29.128.541.342	355.574.224	245.680.823	29.238.434.743
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.243.000.000	0	0	4.243.000.000
05	GASTOS DE COMERC. Y PRODUCCIÓN	465.500.000	0	0	465.500.000
08	GASTOS X TRIBU, MULTAS, SANC. E. I. DE M.	300.000.000	106.599	110.000.000	190.106.599
22	SERVICIO DE LA DEUDA	1.218.310.862	0	0	1.218.310.862
24	INVERSIÓN	37.928.235.932	1.212.935.815	1.212.935.815	37.928.235.932
25	FONDOS ESPECIALES	27.993.868.179	45.320.261	45.320.261	27.993.868.179
27	CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL - CSE	35.730.697	0	0	35.730.697
26	SGR - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4.188.981.755	0	0	4.188.981.755
	TOTAL RECURSOS PROPIOS + SGR	229.227.481.704	1.613.936.899	1.613.936.899	229.227.481.704

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).


NIDIA DURAN GUZMAN
Rectora


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN
Secretaría General

Proyecto: Ramiro Díaz
Unidad de Presupuesto

Reviso: Obed Garavito Ortiz
Asesor Jurídico Secretaría General